AÑO XXX Madrid 10 de septiembre de 1935 NUM. 207

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

**Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.**
Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.
**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**
*Colección Legislativa*: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la *C. L.* recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

**Sección oficial.**

**Disposiciones ministeriales.**

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Referente al reclutamiento de Infantería de Marina.

SUBSECRETARIA.—Concede recompensa al personal que expresa.—Destino al comandante de Infantería de Marina don B. Fuentes.

SECCION DE PERSONAL.—Deja sin efecto el destino del alferez de navio don F. Claudín.—Resuelve instancia del oficial tercero de Electricidad y Torpedos don E. Seoane. Declara buque escuela al «Galatea». - Separa de la Escuela de Torpedistas y Electricistas a un marinero. - Dispone el cambio de texto de Analítica en la Escuela Naval.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.—Confiere comisión al C. de C. don M. Espinosa.—Referente al cambio de parrillas en los algibes y ganguil. Concede Placa de San Hermenegildo al general de brigada de Ingenieros don A. Cal.

# Seccion oficial

## ORDENES

## MINISTERIO DE LA GUERRA

*Circular.*—Excmo. Sr.: Dispuesto por ley de 6 de marzo pasado, que lo servicios de tropa de Infantería de Marina, se nutran con voluntarios, y en defecto de éstos, con individuos procedentes de las Cajas de recluta del Ejército, en la misma forma que hasta el año 1931 venía efectuándose, he resuelto lo siguiente:

1.º Los contingentes para Infantería de Marina serán facilitados por las Cajas de recluta de Sevilla número 10, Huelva número 12, Cádiz número 13, Málaga número 16 y Almería número 19, para el Departamento Marítimo de Cádiz; las de Valencia número 20, Alicante número 22, Murcia número 24, Castellón número 30, Barcelona números 25 y 26 y Tarragona número 27, para el de Cartagena, y en las de San Sebastián número 38, Bilbao número 40, Santander número 42, Coruña número 50, Pontevedra número 53, Oviedo número 54 y Pravia número 55, para el de El Ferrol.

2.º Los reclutas acogidos a los beneficios del capítulo 17 del reglamento de reclutamiento, pertenecientes a las Cajas antes mencionadas, podrán solicitar ser destinados a las unidades de Infantería de Marina, formulándose las peticiones y tramitándose éstas en la forma prevenida por el decreto de 14 de octubre de 1933 e instrucciones para su aplicación de 23 del referido mes y año (C. L. números 476 y 491), sin que el número de reclutas de servicio reducido de cada llamamiento, que puedan ser destinados a las unidades de Infantería de Marina, exceda del 10 por 100 de los efectivos de tropa de sus plantillas orgánicas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 7 de septiembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

(Del *Diario Oficial* de Guerra núm. 206.)

## SUBSECRETARIA

### Recompensas.

Dada cuenta de propuesta elevada en 12 de diciembre último por el Contralmirante Jefe interino de la Base naval principal de Ferrol, a favor de personal de la Flotilla de destructores peruanos que últimamente visitó la citada Base, así como del Cónsul honorario de dicho país en las provincias de La Coruña y Lugo; este Ministerio, de acuerdo con la consulta de la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto recompensar los especiales servicios prestados por los mismos concediéndoles las condecoraciones del Mérito Naval, blancas, que al frente de cada uno de ellos se indican:

Capitán de navío D. Tomás M. Pizarro, Cruz de tercera clase.

Capitán de fragata D. Federico Díaz Dulante, Cruz de segunda clase.

Idem de ídem D. Grimaldo Bravo Arenas, ídem de íd.

Capitán de fragta D. Enrique Labarthe Duan, Cruz de segunda clase.

Cónsul honorario del Perú en las provincias de La Coruña y Lugo D. José Longueira Díaz, Cruz de primera clase (cuota reducida).

3 de septiembre de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

---

Como resultado de propuesta elevada por la Ordenación de Pagos y de conformidad con la consulta de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz de primera clase del Mérito Naval, blanca, al personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos que a continuación se relaciona, por el meritorio trabajo que ha llevado a cabo con gran celo durante el pasado año en la expresada Ordenación.

*Relación de referencia.*

Auxiliar primero, graduado de alférez de fragata, don Fernando López Rugero.

Auxiliar primero, graduado de alférez de fragata, don Francisco Vázquez Conlledo.

Auxiliar segundo, graduado de alférez de fragata, don Ernesto Font Gil.

3 de septiembre de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

---

En atención a los especiales servicios prestados con motivo de mi reciente estancia en Huelva por los señores relacionados a continuación, he resuelto concederles, de acuerdo con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, el ingreso en la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, con las graduaciones que se expresan; debiendo tributar estos señores, a excepción del último, con arreglo a la tarifa de cuota reducida.

*Relación de referencia.*

D. Manuel Mesa Chaix, Presidente de Audiencia, Cruz de tercera clase.

D. Narciso Pascual y Pascual, Fiscal de Audiencia, ídem de ídem.

D. Benito Cerrejón Blanco, Presidente de Diputación, ídem de ídem.

D. Carlos Oliveira Chardenal, Alcalde de Huelva, ídem de ídem.

D. Esteban Enrique Rebollar Llauradó, Juez de primera Instancia, Cruz de segunda clase.

D. José Ruiz Serrano, Comandante de Infantería del Ejército, ídem de ídem.

3 de septiembre de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

## Destinos.

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 5.º de la Ley de 7 de diciembre último (D. O. núm. 278), ha dispuesto que el comandante de Infantería de Marina D. Basilio Fuentes Serna, actualmente en situación de disponible forzoso en Albatera (Alicante), pase asignado a la Base naval principal de Cartagena, a las órdenes directas del Almirante Jefe de la misma.

6 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,
*Juan M-Delgado.*

Señores...

---

# SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo General.

Por pasar próximamente el crucero *Méndez Núñez* a formar parte de las Flotillas de destructores, este Ministerio ha dispuesto la modificación de su plantilla circunstancialmente, quedando sin efecto el embarco en dicho buque del alférez de navío D. Fernando Claudin Moncada, que fué destinado al mismo por Orden ministerial de 28 de agosto último (D. O. núm. 199).

5 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,
*Juan M-Delgado.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

---

## Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Dada cuenta de la instancia presentada por el oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Enrique Seoane Añón, en súplica de que se le rectifique en su libreta y hoja general de servicios la fecha de nacimiento que en dichos documentos consta, de 2 de abril de 1899 por la de 24 de septiembre de 1898 que acredita por la certificación de acta de nacimiento legalizada que une a la instancia; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto acceder a que se efectúe la rectificación mencionada.

4 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,
*Juan M-Delgado.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

---

## Academias y Escuelas.

*Circular.*—Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el comandante del buque-escuela *Galatea* y lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto declarar al mencionado buque como Escuela de Cuerpo patentado, a los efectos del Decreto de 11 de julio último (DIARIO OFICIAL número 162), desde 1.º de julio a 14 de agosto del año actual, fechas de duración del Curso práctico

de los aspirantes de la Escuela Naval, a bordo de dicho buque.

5 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,
*Juan M-Delgado.*

Señores...

—o—

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto aprobar la separación de la Escuela de Torpedistas y Electricistas del marinero distinguido Salvador Saro Bernal, aprobada por la Jefatura de la Base naval principal de Cádiz, y propuesta por el Director de dicha Escuela. Este marinero deberá cumplir su campaña con arreglo a la Ley de Reclutamiento, en caso de no haberla cumplido.

5 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,
*Juan M-Delgado.*

Señores...

—o—

Vista el acta de la Junta Facultativa de la Escuela Naval en la que se propone el cambio del texto de la asignatura "Analítica" que se cursa en dicha Escuela, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto aprobarlo, declarando de texto el de "De María".

5 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,
*Juan M-Delgado*

Señores...

—o—

# SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL

## Comisiones.

Afecto interinamente a estos Servicios el capitán de corbeta D. Manuel Espinosa Rodríguez, este Ministerio se ha servido disponer que a las órdenes del Jefe de Electricidad de los mismos, desempeñe las inspecciones del material eléctrico para el que fué nombrado dicho Jefe por Orden ministerial de 11 de mayo de 1934 (D. O. número 111).

5 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,
*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.
Señores...

—o—

## Material.

De acuerdo con lo informado por los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval y Sección de Intendencia, se dispone no procede el cambio de parrillas en los aljibes y gánguil en construcción en las provincias del Norte, por no aceptar los constructores responsabilidades acerca del resultado.

5 de septiembre de 1935.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.
Señores...

El Subsecretario,
*Juan M-Delgado.*

—o—

## Orden de San Hermenegildo.

El Ministerio de la Guerra, en Orden de 29 de agosto último, dice a este de Marina lo siguiente:

En Orden circular de fecha nueve de agosto del presente año (D. O. núm. 184), se dijo al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: "Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al General de Brigada de Ingenieros de la Armada D. Alfredo Cal y Díaz para la Placa de la de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de nueve de julio de mil novecientos veintinueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias."

Lo que de orden del señor Ministro traslado a V. E. para su conocimiento y el del interesado.—5 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,
*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.
Señores...

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA